



G. R. I.	
REC. N°	4429539
EXP. N°	3043043



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°257 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 NOV. 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

El Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA - AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO Unico N° 2386552, por Cambio de Modalidad de Ejecucion de Administracion Directa a Contrata, remitido Ingeniero: Carlos Arturo Fernandez Baquerizo, Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, elaborado por el Ingeniero Civil: Luis Aranda Huari, con registro CIP N° 185461, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N°013-2020-MDCH/GOP, de fecha 24 de agosto del 2020, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión código Único 2386552 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA - AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con un presupuesto de un MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 1,655,164.30), con precios al mes de junio del 2020, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante Convenio N° 004-2020-GRJ/GGR, de fecha 08 de Octubre de 2020, se suscribe el Convenio de Cooperacion Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junin y la Municipalidad Distrital de Chilca, para la Co





Gerencia Regional de Infraestructura

Ejecucion del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA - AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO Unico N° 2386552

Que, mediante OFICIO N° 390-2020-GRJ/SGE de fecha 12 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, Solicita a la Municipalidad Distrital de Chilca, el **cambio de modalidad de ejecución** del expediente denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA - AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con código Único de Inversiones N° 2386552, modalidad de ejecución de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA A MODALIDAD DE EJECUCIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA;**



Que, mediante OFICIO N° 140-2020-MDCH/GOP, de fecha 16 de Noviembre de 2020, el Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, Ingeniero: Carlos Arturo Fernandez Baquerizo, remite al Gobierno Regional Junin, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA - AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO Unico N° 2386552, por Cambio de Modalidad de Ejecucion de Administracion Directa a Contrata;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **"NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN"**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Tecnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA - AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO Unico N° 2386552, por Cambio de Modalidad de Ejecucion de Administracion Directa a Contrata, remitido por el Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, Ingeniero: Carlos Arturo Fernandez Baquerizo, elaborado por el Ingeniero Civil: Luis Aranda Huari, con registro CIP N° 185461, para su conformidad y aprobación, el mismo que cuenta con



Gerencia Regional de Infraestructura
 APROBACION correspondiente, según RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N° 020-2020-MDCH/GOP, emitido por el Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, de fecha 16 de Noviembre del 2020, donde menciona lo siguiente:

RESUELVE.

PRIMERO- APROBAR el cambio de modalidad de ejecución del Expediente Técnico del proyecto de inversión con código de Único 2386552 denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA – AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con un presupuesto de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES (\$/ 1,781,039.87)**, con precios al mes de noviembre del 2020, en los que se encuentran incluidos la Implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y control de COVID 19, los Gastos Generales, utilidad, IGV, Supervisión y Expediente técnico, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA- POR CONTRATA**, el cual se detalla:



Descripción / Fórmula	Costo Directo
Adecuada calzada para el tránsito vehicular	823,217.79
Adecuada calzada para el tránsito peatonal	391,267.36
COSTO DIRECTO	S/1,214,485.15
GASTOS GENERALES	S/117,805.06
UTILIDAD	S/85,013.96
SUB TOTAL	S/1,417,304.17
IGV 18%	S/255,114.75
PRESUPUESTO DE OBRA	S/1,672,418.92
SUPERVISION	S/83,620.95
PRESUPUESTO CON SUPERVISION	S/1,756,039.87
EXPEDIENTE TECNICO	S/25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/1,781,039.87

SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR de las posibles deficiencias del Expediente técnico al Ing. Civil Luis E. Aranda Huari con CIP 185461 responsable de la formulación del Expediente Técnico y al Responsable del área de estudios y Proyectos Ing. Javier Reynoso Oscanoa con CIP N° 87680 evaluador del expediente técnico.

Que, mediante Reporte N° 1656-2020-GRI/SGE, de fecha 16 de Noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado, por Cambio de Modalidad de Ejecucion de Administracion Directa a Contrata del proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



RECEBIÓ
 JUN 16 2020
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECEBIÓ
 JUN 16 2020
 SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

RECEBIÓ
 JUN 16 2020
 GERENCIA REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. AUQUIMARCA TRAMO: JR. TÚPAC AMARU - AV. LOS INCAS, JR. PACHACUTEC TRAMO: JR. AUQUIMARCA - AV. LEONCIO PRADO Y PASAJES: S/N 02 Y 03, RECREO DE AUQUIMARCA Y MENDOZA DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO Unico N° 2386552, por Cambio de Modalidad de Ejecucion de Administracion Directa a Contrata, con un plazo de ejecucion de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2020;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,672,418.92
- SUPERVISIÓN	:	S/.	83,620.95

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA : S/.

Son: Un Millon Setecientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Nueve con 87/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Reformulado, la responsabilidad recae, en el formulador Ingeniero Civil: Civil Luis E. Aranda Huarí con CIP 185461 y el responsable del área de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca Ingeniero: Javier Reynoso Oscanoa con CIP N° 87680 en su calidad de evaluador, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Consultor: y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

